

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2023, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 27 de junio de 2023 hasta el día 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 14 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/4.668/23)

